



Ayuntamiento  
de Adeje

Autenticidad verificable mediante Código de  
Verificación (COVE) **5G261W3N1M6F6M290ZVX** en  
la sede electrónica [www.ayuntamientodeadeje.es](http://www.ayuntamientodeadeje.es)



**Negociado:** Deportes  
**Expediente:** \*\*\*102031  
**Documento:** 28210I0DV  
**Asunto:** EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO  
TENDENTE ADJUDICAR EL CONTRATO  
DEL SERVICIO DE LOS TRASLADOS DE  
LOS PARTICIPANTES DEL XXIII  
TORNEO DE FÚTBOL JUVENIL VILLA DE  
ADEJE

## DECRETO DE RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE LA FACTURA N° 116000296339

Visto que mediante Decreto núm. CDC/172/2016 de fecha 05 de julio de 2016 se adjudicó a Halcón Viajes S.A.U. el contrato menor de servicio consistente en los traslados de los participantes del XXIII Torneo de Fútbol Juvenil Villa de Adeje, por un importe de nueve mil cuatrocientos setenta y cinco euros (9.475,00 €), IGIC incluido, autorizándose y disponiéndose en el mismo acto administrativo el gasto correspondiente.

Visto que con fecha 10.08.2016 se ha presentado por el contratista la factura correspondiente, en la que consta conformidad que acreditan la correcta realización del servicio.

Visto el informe de fiscalización del gasto emitido por la Intervención de Fondos con fecha 16 de agosto de 2016.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Decreto número ALC/45/2016, de fecha once de marzo, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** RECONOCER la obligación contra Presupuesto Municipal y a favor de HALCON VIAJES S.A.U., con NIF A10005510, derivada de la siguiente factura:

A VIAJES HALCON, S.A.U., fra. nº 116000296339, por los traslados de los participantes del XXIII Torneo de Fútbol Juvenil Villa de Adeje, por un importe de nueve mil ciento cuarenta y cuatro euros (9.144,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 341/22699 Promoción y Fomento del Deporte/Otros Gastos Diversos.

**SEGUNDO.-** NOTIFICAR el presente Decreto a la Intervención Municipal de Fondos para la tramitación de la orden de pago correspondiente.

Lo mando y firmo en la Histórica Villa de Adeje.

Doy fe